

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.
E. S. D.

Radicado: 50001-311-0004-2021-00094-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: SARA JUDITH ROSALES OCHOA.
Demandado: JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS

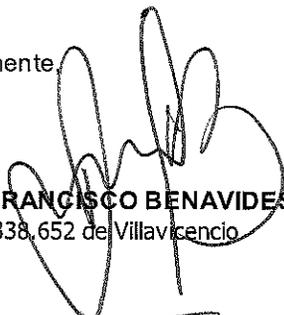
JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.338.652 expedida en Villavicencio, en mi calidad de demandado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar que Confiero Poder especial amplio y suficiente a la Doctora **LILIANA NEIRA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.835.085 expedida en Bogotá, Abogada Titulada con tarjeta profesional No. 164.284 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para que en mi nombre y representación de contestación a la demanda ejecutiva de alimentos impetrada por el apoderado de la señora SARA JUDITH ROSALES OCHOA.

Así mismo, la de asistir a las audiencias que fije en este proceso, proponer excepciones y demás recursos, como también para conciliar, recibir, transigir, renunciar, reasumir, sustituir, notificarse y en general, otorgo a mi apoderada especial, todas aquellas facultades que de acuerdo con la Ley beneficien mis intereses.

Solicito señor Juez, reconocerle personería jurídica a la Doctora LILIANA NEIRA RODRIGUEZ.

Atentamente



JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS
C.C. 17.338.652 de Villavicencio

Acepto,



LILIANA NEIRA RODRIGUEZ.
C.C. 51.835.085 expedida en Bogotá.
T.P. 164.284 del C.S.J.